

28

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, noviembre doce (12) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2019-00205-00.

Téngase en cuenta en su momento procesal pertinente el oficio enviado por LA DIAN de Ibagué visto a folio 26 donde comunican que la demandante BEATRIZ HELENA PALACINO GARCIA y el demandado GERMAN AUGUSTO CASTRO ESCANILLA son contribuyentes de La DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE Bogotá y que se remitió lo solicitado a dicha Seccional.

Por Secretaria se dejaran las constancias del caso.

Igualmente se tendrá en cuenta que respecto del demandado ELOY CASTRO RODRIGUEZ y MARIA LILA RODRIGUEZ registran obligaciones coactivas y por ello se hacen parte dentro del presente proceso y solicitan la prelación de créditos.

Una vez se reciba contestación de parte de la DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, se procederá a resolver sobre la viabilidad de la terminación del proceso.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA